

Inside job. Práctica de Derecho internacional público

Celinda Sanz Velasco

Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040



Proyecto de innovación y Mejora de la Calidad Docente nº 162, convocatoria 2011/2012. Universidad Complutense de Madrid. "El derecho internacional público en los medios de comunicación y el cine"

Resumen: El material de esta práctica de la asignatura de Derecho Internacional Público consiste en una ficha sobre el documental "Inside Job" (2010), que se utilizará en los estudios del Grado de Derecho y del Máster de Derecho Internacional. La práctica consiste en el visionado por los alumnos de la película, opcionalmente en grupo, y en la respuesta por escrito o en clase a unas preguntas contenidas en este documento e ilustradas con fotografías y planos¹. El análisis de esta película permite reflexionar y debatir sobre diferentes temas propios del Derecho Internacional: Las organizaciones internacionales, sus resoluciones, los derechos económicos, sociales y culturales, la responsabilidad internacional y la Organización de las Naciones Unidas.

Palabras clave: Derecho Internacional Público. Organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. Las resoluciones de las organizaciones internacionales. Los derechos humanos económicos, sociales y culturales. Responsabilidad internacional.

ARGUMENTO DEL DOCUMENTAL

"Inside Job" es un documental dirigido y producido por Charles Ferguson (Estados Unidos) que relata con un gran espíritu crítico la crisis financiera iniciada en 2008 mediante la investigación de algunos hechos (crisis financiera en Islandia, hipotecas subprime, altos salarios de los ejecutivos, reguladores financieros, etc) y las entrevistas a políticos, ejecutivos, analistas y expertos en economía e inversiones bursátiles. Este trabajo obtuvo el Oscar al Mejor Documental en 2011.

¹ Las imágenes reproducidas provienen del archivo fotográfico de Wikimedia y han sido publicadas cumpliendo las condiciones de Creative Commons License.



Figura 1. Índice IBEX de la bolsa española.

“La situación está bajo control” (H.M. Paulson, Secretario del Tesoro USA, 2006-2009)

LECCIONES	TEMAS
Los sujetos internacionales	Las organizaciones internacionales
Las normas internacionales	Las resoluciones de las organizaciones internacionales
Los derechos humanos	Los derechos económicos, sociales y culturales
La responsabilidad internacional	El concepto de hecho ilícito internacional
La Organización de las Naciones Unidas	Estructura institucional Funciones y competencias

Tabla 1. Temas planteados en esta práctica.

CUESTIONES A RESPONDER

1. A lo largo de la película se nombran al FMI, al G-7, al G – 20, al Parlamento europeo... ¿Son todos ellos sujetos de Derecho internacional? Argumente su respuesta y en caso afirmativo, indique si alguno de ellos forma parte de alguna familia institucional.



Figura 2. Cumbre del G8, 2006 (Secretaría de Prensa, Kremlin).

2. En relación con lo anterior, en la película se menciona que el G-20 hizo un llamamiento a diversos gobiernos para imponer regulaciones estrictas sobre las indemnizaciones a los altos directivos de los grandes bancos, y que el FMI hizo advertencias también en este sentido ¿Qué valor tienen estas decisiones? ¿Qué consecuencias tiene su incumplimiento?
3. En un momento de la película el narrador comenta las consecuencias que ha provocado la crisis en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. Seleccione ese momento del metraje y señale a qué se refiere exactamente.



Figura 3. Veterano sin hogar en Boston (Matthew Woitunski).

“Al final los más pobres son los que pagan el precio más alto” (D. Strauss-Kahn, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, 2007-2011)

Al hilo de lo anterior ¿En qué consisten estos derechos? ¿Estos derechos están reconocidos y protegidos internacionalmente? En caso afirmativo señale en qué instrumento/s concretos y si España es parte de alguno de ellos.

4. Tal y como se explica en la película, la crisis nace en Estados Unidos y en los siguientes años se produce un efecto dominó en el resto de países. En concreto, mientras el FMI y otras voces autorizadas advertían de la necesidad de una regulación estricta, el Gobierno de Estados Unidos aplicaba una política desreguladora. En su opinión ¿se podría derivar responsabilidad internacional de la actuación de este país en la gestación y evolución de la crisis?



Figura 4. Bolsa de Nueva York, 2008 (Ryan Lawler).

“La crisis no fue un accidente” (narrador). **“Hay que bailar hasta que se pare la música”** (un *broker* a George Soros). **“Estamos en la era de la codicia y la irresponsabilidad de Wall Street”** (Presidente B. Obama)

5. Por último, una pregunta de cierre y reflexión. En ningún momento de la película se nombra o alude a las Naciones Unidas. ¿Tiene algún papel esta organización en relación con los asuntos económicos? ¿Cuál es su valoración de esta “ausencia”?

Recibido: 4 abril 2013.

Aceptado: 14 diciembre 2013.